

Quiero probarle hoy las partidas en tres particular que  
muestra el Dr. Presidente la conciencia del congresista para  
que gastos de representación, pues, que nula consideración, y sin  
dudar la liquidación se hiziere muy en su lugar para los pe-  
ríodos del año anterior, creciendo que no lleva las sumas  
más elevadas de ellas lo que la procedencia muestra, o que un exces-  
to suscitario sobre los gastos extraordinarios que hubiere.

No quedando anotado para dicha reunión de que ocuparse des-  
pués de aprobado los presupuestos, se decantó aquella siendo las  
ocho de la noche.

Sala del Instituto Médico Valenciano, 26 de noviembre 1874.

El Presidente,

El Secretario de Hacienda,

F. Juan B. Pintor

Franco el Santo

Fres  
St. Peret  
Miguel  
Sáinz  
Agustín  
Castell  
Montañed  
Pellicer  
Badiá  
Mothiner  
Lloret  
Serrano  
Barrios  
Rodríguez  
Canto.

Junta gen. constitutiva del 5 de Diciembre de 1874.

Notificó la reunión a las diez y cuarto de la noche, con an-  
ticipación de varios vieneses y valencianos por el doctor Pintor y  
leyó el acta del año anterior que fué aprobada en su totalidad tras  
un breve debate entre los señores Badiá y Miguel referente al  
déficit que querían los presupuestos.

Procedió a la votación de los señores Badiá y Galván, quedan-  
do admitidos vieneses residentes y no vieneses. Los presupuestos pa-  
ra correspondencia de los señores D. Lázaro Bruixent y D. Manuel  
Mothiner Lloret, quedando ambas sobre la mesa como instrumento.

Decidió que el vienes se agregase al Dr. Pintor, pasada a su  
cuenta por venga iniciarse su presidencia y terminar, y el  
correspondiente Dr. popular había pasado la igual date.

Dijo cuenta de haberse hecho algunos tratos del di-  
rector de Hacienda del Puerto sobre disposiciones cuarentenarias  
acordando presentar a la Comisión de Hacienda, y otro trato  
entre esta Comisión de vieneses de la cava Roja, iniciando pa-  
ra una feria en beneficio de los vieneses de la guerra, y  
quiniéndose algunas localidades que al momento se repor-  
tarían.

Se trataron con aprecio un cuadro de la Virgen de  
Pecigual, un bulto del portal de las casas maternas  
vienesas, fincas y viviendas de Vitoria, y el fondo W. delas vienesas

sis de la chancillería Real de armas de fábrica.

Tomando el despacho ordinario se subió en la noche del día que fué la continuación de la proporción del tópico popular, indicaciones y contraindicaciones de la anestesia la medicina operativa, y en el uso de la palabra su autor;

Expresó brevemente un breve resumen de lo dicho en otra reunión y dijo después, que consideró la manera de obrar de estos agentes en muchos organismos, consideró las condiciones del enfermo, por la opinión de trabajo de practicar, y trabajaba ya con los diez puntos necesarios para precisar las indicaciones y contraindicaciones en Medicina operativa.

Dijo que estaban indicadas las anestesias: 1º, cuando se trataba de aliviar el dolor; 2º, cuando se trataba de bajar la resistencia muscular; 3º, cuando se luchaba contra la insensibilidad del enfermo. Y a estas lamió indicaciones generales.

Pasó la ocupación de las especiales estudiando la anestesia en cada grupo de operaciones y en algunas de esas particularidades.

Se ocuparon otras operaciones que se practican en los ojos distinguiéndose lo que se ha llamado inmovilidad activa del globo ocular mediante falta de contracción de todos los músculos los reflejos del ojo, de la inmovilidad paralítica que proviene de la inmovilidad de los mismos.

Seguidamente pasó a estudiar la anestesia en el examen de los ojos, atención de cuellos extraños, estrabismo, pupila artificial y catarata. Dijo que cada contraindicación el uso del dorsoformo en dichas operaciones, que se hace prasio para oponer la pupila artificial y en ocasiones la catarata, e indispensable para el cierre de los ojos cuando existe doloroso paroxismo.

Siguieron el examen de las operaciones que se practican en la cara y orificios de las vías aéreas, tránsito especial en caso de la quileoplastica, labio leporino, extirpación de las amígdalas, y de quijados. En cuanto a las demás operaciones a pesar de no haber inconveniente para administrar el dorsoformo debe limitarse su uso a los casos de insensibilidad o parálisis total del reflejo.

Para la extirpación de las amígdalas aconsejó un poco disimulado que consistía en llevar la anestesia hasta la

relaxion muscular, para aplicar el losinolato de fáhrerstek,  
y ejercer a la extensión del esterno para practicar la sección  
de la arteria. De esta manera dijo se evita el movimiento  
que puede producir la sangre en las vías aéreas.

Retirar la anestesia para la extensión de los tipos, tanto  
mas, como sea lo que, porque alrededor del abordaje de la incisión  
en que se saca la arteria es peligroso en sucesos y ade-  
mas por las hemorragias considerables que suelen acompañar  
a la operación.

Había después otras operaciones que se practicaron sobre las venas  
mas condensadas que para la evitación radical debe recurrirse al des-  
tornillo; para la tibia cuando hay obstrucción es el mejor au-  
tilizar, puesto que disminuye la función de los músculos extensores  
y para la quijada se da en casi todos los casos preferir  
el trámulo por la falta de fuerzas radicales en que se encuen-  
tra el hueso.

Dijo que los anteriores estaban indicados en la opera-  
ción cranea y vertebra.

Sobre todo las fracturas que se practican sobre  
el nido, en la prima y fijada de que, procedimiento del recto,  
abierta y traspasando voluntadadamente. Documento que casi siempre  
se han indicado los anteriores en estas operaciones por que  
se han visto se trate de combatir el dolor que en muchas oca-  
siones la contracción muscular.

Aconseja la anestesia en el cactínico de la articula-  
ciónde la articulación esternocostal, en la artrodesis esterna, en  
la talla y en la lumbaria, ademas para ello razones muy  
obvias.

Tanto el uso del cloroformo para la reducción de las  
fracturas simples, ademas de lo que se ha visto en las complicadas,  
con nidos y en las que uno de los fragmentos sale a través de  
los ligamentos.

Dijo las ligaduras se realizan antigua y complicada.  
En las fracturas admitió la anestesia tan sólo en las gran-  
des y si se necesita especial de las ligaduras traece adelante  
del pulgar en que se trae inmediatamente para evitar la opera-  
ción preliminar que consiste en tratar la sección subtotale del  
fascículo esterno del flejor cubo y del abductor cubo del pulgar.

En las situaciones antiguas y en las complicadas, la indicación del cloroformo está en clara con la complejidad de la situación.

Passó después a indicar las contraindicaciones del cloroformo, divididas en

1º Contraindicaciones nacidas del orden fisiológico

2º inf. idem del orden patológico.

De d. dependiendo de ciertos estados secundarios que puede en contrar el individuo.

3º Dadas nacidas de la operación misma.

Tanto las primeras se oyeron de la edad, sexo, constitución, temperamento, etc. delos individuos a quienes se hacía de administrar el cloroformo, concluyendo de ello, que debe evitarse la anestesia en los sujetos de menor de diez años y mayores de veinte; en los temperamentos hiperbólicos y nerviosos, y en las constituciones inadecuadas y vagabundas. Pero que estos son elementos que podrían tomarse mas que como medida preventiva, por que en rigor no hay edad seco, temperamento, ni constitución que contraindique formalmente los anestésicos.

En el segundo de contraindicaciones citó la astenia, dolor lumbar, síncope, crisis del corazón, congestión cerebral, hemoptisis, epilepsia e histerismo. Dedicando de todo que excepto en las dos últimas especies están contraindicados los anestésicos y dando algunas pautas en apoyo de su opinión.

Comprendió en el tercer grupo de contraindicaciones los emboliques y el síncope o contracción traumática. Esto dos estados contraindicaban el uso del cloroformo y esto explica los casos de muerte repentina durante su administración en el estado de embolismo aletáctico. Del síncope dijo que no se han comunicado como se viven y como lo comprobaban las obras clínicas citando los cuadros estadístico de M. Leonel. Dijo también que en ocasiones puede prolongarse la contracción traumática por espacio de algunos días como hubo ocasión de observar en un enfermo de la Clínica quirúrgica de la Facultad de Medicina de Valencia, cuya historia lesó, y en el que pudo comprobarse que el período de síncope o prolongación por espacio de veinte días, y que sujetó a la sien

del dorso para practicar la amputación de la pierna, sin más retrasamiento.

En el 2º grupo de condonaciones comprende 1º, las operaciones exteriores y poco dolorosas; 2º, las que requieren intervención directa del cirujano; 3º, en las que viene sustituir, devorando los miembros que le hacían pensar así.

Dijo para terminar, que algunos, y sobre todo Bonisón, consideran también en este grupo aquellas operaciones en que la muerte es la causa del cirujano, lo cual recuerda demasiado lo que la era más segura para el operario que los cirujanos más avezados, y que ni bien un cirujano pierde los sentidos anatómicos, y que ni bien un cirujano pierde los de los finísimos nervios, esto van de tal naturaleza que no importaría claramente a sustraer principio a pesar de los auxiliares.

Resumió presentando los principales puntos que se trataban respondiendo y formulando explícitamente algunas ideas que de seguro para la discusión habían dejado apuntadas.

El Dr. Presidente, de acuerdo con la junta, concordó levantar la sesión trasladada ya las horas de Reglamento, reservando el uso de la palabra al Dr. Páris para la inmediata.

Finalizó las órdenes de la noche.

Sala del Instituto Médico Valencia 5 Diciembre 1874.

El Presidente,

J. Juan B. Pérez

El secretario

Juan Gómez

Tras

Quinto trámite extraordinaria del 8 Dic de 1874.

Pérez, Martí

Ayuntamiento: Bajo la presidencia del Dr. Pérez y con asistencia de los doctores Miquel, Badià, los que el mes anterior se expresaron se abrió la sesión a los doctores Salvadó y  $\frac{1}{4}$  de la tarde, leyéndose el acta de la anterior que permaneció desierta fue aprobada. Acto continuo dio a conocer el objeto trámite, siendo de la sesión que era la elección de la junta de la Junta permanente, Martí dictó ordenanza que debe renovarse anualmente, lo que se votó. A continuación se pidió con la lectura de los estatutos de los establecimientos. Valentín, Casanova y Páris, Battelli.

Suspendida la sesión por algunos minutos se continuó una vez puestos de acuerdo los socios y votadas las propuestas co-